



OJP-C-066

Bogotá, D. C., 27 de enero de 2023

LA ADMINISTRADORA DE PERSONAL (E)

DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

CERTIFICA:

Que, revisados los documentos existentes en la Jefatura de Personal, hasta la fecha de expedición de la presente constancia, se encontró lo siguiente:

Que el señor **CARLOS FERNANDO HERNANDEZ PRADA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1.013.588.742** celebró con la universidad Libre un Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales N° **CNT-720-22**, con el fin de prestar sus servicios profesionales como experto constructor de la prueba, por rúbrica e ítems y/o tareas de la prueba de ejecución de física de magnitudes eléctricas y tiempo, en desarrollo del proceso de selección de nación 3 en el marco del contrato suscrito con la CNSC.

La duración del presente contrato será de un (1) mes, contado a partir de la firma del Acta de Inicio.

Sus obligaciones fueron:

- a. Realizar personalmente el diseño y construcción de la prueba, rúbrica e ítems y/o tareas, conforme a los requerimientos para la elaboración de la prueba de ejecución de física de magnitudes eléctricas y tiempo, del proceso de selección Nación 3.
- b. Construir el marco de referencia conceptual de las pruebas de ejecución, y seleccionar justificadamente los ejes temáticos e indicadores que se van a evaluar.
- c. Diseñar, construir y validar las categorías de evaluación que se medirán a través de la prueba de ejecución, desde su formación y experiencia profesional, bajo los estándares de calidad definidos en ejecución del proceso de selección Nación 3, garantizando la originalidad de dicha producción, así como la calidad técnica, conceptual y metodológica, atendiendo estrictamente a lineamientos dados por el equipo de pruebas y la reglamentación aplicable.
- d. Realizar el diseño y construcción de la prueba, rúbrica e ítems y/o tareas, atendiendo estrictamente los tiempos máximos otorgados por el Equipo de Pruebas de la Universidad, para cumplir las metas diarias, semanales y/o quincenales, en aras de cumplir oportunamente con el cronograma previamente establecido con la CNSC.
- e. Asistir a las sesiones de validación de procedimientos, rúbricas, ítems y/o tareas convocadas por la Coordinación de Pruebas.
- f. Participar en la elaboración de los informes parciales y final, así como la generación de reportes y demás información requerida por la Supervisión del contrato y la CNSC, con las mejores condiciones de calidad, orden, organización, tanto en su contenido, como en la



Continuación ojp 066 del 27 de enero de 2023

forma, y entregarlos oportunamente, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la CNSC. De ser solicitadas correcciones o ajustes por parte de la Universidad o la CNSC, deberá garantizar que sean realizados y entregados en el término que la misma disponga. g. Elaborar el protocolo de pruebas de ejecución según indicaciones de la Coordinación y normativa correspondiente. h. Acompañar la realización del pilotaje y realizar ajustes a las rúbricas de evaluación, si así se requiere. i. Elaborar la guía de orientación al aspirante y el informe de plan de pilotaje de pruebas de ejecución según indicaciones de la Coordinación y normativa correspondiente. j. Acompañar las capacitaciones de validadores, personal logístico y jueces. k. Auditar la rúbrica y demás documentos técnicos para garantizar la igualdad en la evaluación. l. Asistir puntualmente y participar en las reuniones de capacitación, mesas técnicas y de trabajo, reuniones-talleres metodológicos- talleres de entrenamiento, talleres de validación y visitas técnicas a las entidades correspondientes, de conformidad con la programación/cronograma establecido por la Universidad en cumplimiento del objeto del contrato suscrito con la CNSC. m. Apoyar a la Coordinación de pruebas, una vez publicados los resultados de las pruebas de ejecución y en cualquier momento de la ejecución del contrato, a la atención de reclamaciones, derechos de petición, acciones judiciales y en general cualquier solicitud que se haya interpuesto con ocasión de las pruebas de ejecución, de su aplicación, de los resultados y del procesamiento de estas. n. Dar estricto cumplimiento a las medidas de seguridad indicadas por la Universidad, de modo que se garantice la reserva y confidencialidad de la información, durante todo el proceso del diseño y construcción de la prueba de ejecución de física de magnitudes eléctricas y tiempo. o. Informar de manera inmediata al Coordinador y/o Supervisión del contrato, cualquier anomalía, irregularidad, inconsistencia, intento de fraude o suplantación, fraude, suplantación o falsedad que conozca con ocasión del diseño y construcción de la prueba de ejecución de física de magnitudes eléctricas y tiempo. p. Entregar en medio digital las fichas técnicas de la prueba, rúbrica e ítems y/o tareas, que conformaran la versión final de las cartillas-cuadernillos, cumpliendo los lineamientos y pautas establecidos en este proceso.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.


MAGDA PATRICIA CORREDOR LOPEZ



Luisa Montenegro